

CONDICIONES DE COMPRA GRUPO CRAEMER

I. Ámbito de aplicación

Las presentes condiciones de compra se aplicarán exclusivamente a todos los pedidos, contratos, contratos y órdenes de entrega, así como será obligatorio el cumplimiento del Código de conducta de Craemer. Si las condiciones generales de contratación del proveedor entran en conflicto o se desvían de nuestras condiciones de compra, solo las reconoceremos siempre y cuando las hayamos aceptado expresamente por escrito. La aceptación de mercancías o servicios del proveedor o su pago no implicará en ningún caso una aceptación.

II. Definiciones

1. En lo sucesivo, se utilizará únicamente el término "pedido" en singular y plural para los términos "contratos", "pedidos", "acuerdos" y "órdenes de entrega".
2. Las presentes condiciones de compra se aplican a las siguientes empresas del Grupo Craemer - en adelante Grupo Craemer: Craemer GmbH, Craemer Attendorn GmbH & Co. KG, Craemer France Sarl, Craemer Slovakia, s.r.o. Se aplican diferentes condiciones de compra a Craemer UK Ltd y Craemer US Corporation.
3. Los pronombres "nosotros", "nos" y nuestro o adverbios como "por nuestra parte" utilizados en lo que sigue se refieren a las empresas del Grupo Craemer.
3. Para una mejor legibilidad, en este texto solo se utiliza la forma masculina para referirse a las personas, pero la información se refiere, de todas formas, a individuos de todos los géneros.

III. Celebración del contrato

1. Los pedidos deben realizarse por escrito. También deben realizarse por escrito los acuerdos verbales, a las variaciones cualitativas y cuantitativas con respecto al contenido del pedido, así como a las modificaciones y añadidos posteriores. Las condiciones del pedido, los planos (incluidas las especificaciones de tolerancia) y otros documentos contractuales, que determinamos en casos individuales, son vinculantes.
2. Solicitamos una confirmación por escrito en un plazo de cinco días laborables a partir de la recepción del pedido. Al aceptar el pedido, el proveedor reconoce que se ha informado, mediante la comprobación de los documentos disponibles, sobre el tipo de aplicación y el alcance de la prestación. En caso de errores evidentes, faltas de ortografía y errores de cálculo en el propio pedido, así como en los documentos, dibujos y planos facilitados por nosotros, no nos hacemos responsables. El proveedor está obligado a informarnos de tales errores. Lo mismo se aplica en el caso de ausencia de información y documentos.
3. Si no se recibe una confirmación en el plazo previsto, podremos retractarnos del pedido.
4. Con la aceptación de un pedido o al realizar su entrega, el proveedor acepta nuestras condiciones de compra.
5. Las consultas por nuestra parte, las visitas, la realización de ofertas y/o la elaboración de proyectos por parte del proveedor son gratuitas y no conllevan ninguna obligación para nosotros.

IV. Envío y entrega

1. Cada entrega debe ir acompañada de la documentación de entrega completa. Los avisos de envío deben comunicarse con antelación por correo electrónico. Nuestros números de pedido y, en su caso, nuestros números de material deben figurar en todos los documentos.
2. El plazo de entrega acordado (fecha o plazo de entrega) es vinculante. El proveedor entrará en demora inmediatamente, sin necesidad de recordatorio, en cuanto no se cumpla la fecha de entrega acordada.
3. En caso de retraso en la entrega, tendremos derecho a las reclamaciones legales, incluido el derecho a rescindir el contrato y la reclamación de daños y perjuicios en lugar de la prestación tras la expiración infructuosa de un plazo de gracia razonable fijado por nosotros.
4. En caso de retrasos en la entrega, tenemos derecho, previo aviso, a exigir una penalización contractual del 0,5% hasta un máximo del 5% del valor del pedido respectivo por cada semana iniciada de retraso en la entrega. La penalización contractual se compensará con el daño por incumplimiento que debe indemnizar el proveedor.
5. No se permiten entregas parciales, en exceso o reducidas, a menos que se hayan acordado en forma de texto. Si las hemos acordado en forma de texto, este tipo de entregas deben señalarse como tales.
6. La aceptación plena de una entrega o servicio retrasado no constituye una renuncia a cualquier reclamación a la que tengamos derecho debido al retraso en la entrega/servicio.
7. El proveedor asegurará la entrega por su propia cuenta contra posibles daños y pérdidas ocasionadas durante el transporte. La entrega se efectuará a cargo del proveedor y de forma gratuita en la dirección de entrega/punto de descarga especificado por nosotros. Si se diera el caso excepcional de que tuviéramos que correr con los gastos de envío, el proveedor está obligado a informarnos con antelación sobre los datos de envío correspondientes (tipo de embalaje, tamaño y peso del envío, gastos de envío estimados, dirección de envío). Entonces decidiremos si es necesario que organicemos una recogida por nuestra cuenta o si el proveedor debe realizar el envío. En cualquier caso, se elegirá el modo de transporte más conveniente.
8. La transferencia del riesgo tendrá lugar cuando nuestra oficina de recepción acepte la mercancía.
9. Salvo que se acuerde lo contrario, el embalaje está incluido en el precio; en caso contrario, el embalaje se cobrará a precio de coste. El proveedor elegirá el embalaje más apropiado para la mercancía, de modo que esta quede protegida contra cualquier daño.
10. El proveedor está obligado a dar preferencia a embalajes y envíos respetuosos con el medio ambiente, sin que esto tenga un efecto perjudicial para nosotros (por ejemplo, costes adicionales). Los embalajes y los materiales de embalaje deben seleccionarse para poder reciclarse de la mejor manera posible.
11. La obligación de retirar los embalajes se rige por las disposiciones legales. No obstante, si se han facturado embalajes y materiales de embalaje aptos para su

reutilización, tendremos derecho a devolverlos al proveedor a cambio del correspondiente reembolso.

V. Fuerza mayor

1. Los disturbios (por ejemplo, los conflictos laborales y las interrupciones operativas), las medidas gubernamentales y otros acontecimientos no operativos imprevisibles, inevitables y extraordinarios liberarán a la parte afectada de sus obligaciones contractuales mientras dure la interrupción. La parte afectada está obligada a informar a la otra parte inmediatamente si tal acontecimiento es inminente y/o ya se ha producido. Hará todo lo que esté en su mano para limitar los efectos de tales acontecimientos. Además, está obligada a informar inmediatamente a la otra parte de la finalización del acontecimiento.

VI. Calidad y aceptación

1. El proveedor garantiza que sus entregas y servicios cumplen con los datos técnicos requeridos, las especificaciones, las normas de prevención de accidentes y normas VDE aplicables, las disposiciones legales vigentes y el estado más actual de la técnica. Los equipos operativos, las máquinas y similares se instalarán de forma que quienes trabajen en o con ellos estén protegidos contra accidentes y enfermedades derivadas accidentales. Deben suministrarse los dispositivos de protección exigidos por la normativa de prevención de accidentes. El proveedor es responsable del cumplimiento de las normas de prevención de accidentes y de la VDE, así como de las recomendaciones de seguridad de las asociaciones comerciales, las autoridades de supervisión comercial, el TÜV, etc.
2. Con el fin de garantizar la calidad de sus entregas, el proveedor deberá realizar una inspección de calidad adecuada en términos de tipo y alcance y proporcionar pruebas de ello si se le solicita.
3. Los valores determinados durante nuestro control de entrada de mercancías y de calidad son decisivos para las dimensiones, las cantidades y la calidad.
4. La aceptación de la mercancía está sujeta a la comprobación de la ausencia de defectos, en particular de la exactitud y la integridad, siempre y cuando esto sea posible en el curso habitual de las operaciones.
5. Estamos obligados a realizar un control de cantidad e identidad y a inspeccionar los productos contractuales para detectar daños visibles ocasionados durante el transporte. Avisaremos de tales defectos inmediatamente. Queda excluida cualquier otra obligación de examinar y notificar los defectos.
6. El proveedor está obligado a presentar las declaraciones de proveedor exigidas por la ley de forma correcta y completa.
7. Si nosotros o nuestros clientes sufrimos cargos posteriores debido a declaraciones de origen incorrectas o si nosotros o nuestros clientes sufren cualquier otro perjuicio económico como consecuencia de ello y el error se basa en una declaración de origen incorrecta por parte del proveedor, el proveedor será responsable de ello.
8. El proveedor se compromete a utilizar productos y procesos respetuosos con el medio ambiente en sus entregas y servicios. Esto también se aplicará en caso de que el proveedor encargue a terceros.

VII. Reglamento de Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH)

1. El proveedor garantiza que sus entregas cumplen las disposiciones del Reglamento CE nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Reglamento REACH) en su versión modificada. El proveedor deberá, en particular, cumplir con sus obligaciones de información en virtud de los artículos 31 a 33 del Reglamento.
2. El proveedor se compromete a no suministrar ningún producto que contenga sustancias según los anexos 1 a 9 del Reglamento REACH, en su versión modificada. El proveedor se compromete a informarnos por escrito y sin demora si los productos suministrados por él contienen sustancias que figuran en la denominada lista de candidatos, de conformidad con el artículo 59 (1, 10) del Reglamento REACH; esto se aplica, en particular, en caso de que se amplíe/añada la lista de candidatos. El proveedor deberá identificar cada una de las sustancias e indicar la fracción de masa con la mayor precisión posible.
3. Si se presentan reclamaciones contra nosotros por parte de clientes, competidores o autoridades debido a infracciones del Reglamento REACH atribuibles a una entrega del proveedor, tendremos derecho a exigir que el proveedor nos indemnice por estas reclamaciones o nos compense por los daños que hayamos sufrido como consecuencia de ello.
4. Las denominadas obligaciones se aplican en consecuencia (a excepción de las obligaciones de registro) si el proveedor tiene su domicilio social fuera del Espacio Económico Europeo. En particular, debe informar si una sustancia candidata está contenida en un porcentaje superior al 0,1 por ciento o si las sustancias contempladas en REACH pueden liberarse durante el uso normal y previsible.

VIII. Condiciones de pago y facturas

1. Los precios incluyen el embalaje, el transporte y otros gastos.
2. Las facturas deben ser transmitidas exclusivamente por vía digital en la forma, modo y manera especificada por nosotros.
3. Salvo acuerdo contrario, el pago de la factura se efectuará en un plazo de 14 días con un descuento del 3% o en un plazo de 30 días netos tras la recepción de la factura y de la mercancía o la prestación del servicio. En caso de aceptación de entregas anticipadas, el plazo de pago se determinará en función de la fecha de entrega inicialmente acordada.
4. El pago se efectuará siempre que se verifique la factura y se entregue correctamente.
5. En cualquier caso, tenemos derecho a exigir una garantía bancaria.

IX. Garantía

1. Si el proveedor ha asumido una garantía de calidad y/o durabilidad, nos corresponderán los derechos derivados de la garantía en caso de reclamación de la misma, sin perjuicio de las reclamaciones legales y contractuales, en los términos y condiciones especificados en la declaración de garantía y la publicidad correspondiente contra el proveedor. Se aplicará el artículo 443 BGB n.F. (del código civil alemán) Aplicación. El proveedor deberá presentar el contrato/certificado de

garantía a más tardar con la factura. El periodo de garantía comienza con la puesta en marcha.

X. Cobertura de garantía

1. El proveedor garantiza que los bienes y servicios, incluida la presentación y el etiquetado, se ajustan a nuestras especificaciones. Nuestro pedido se ejecuta de forma profesional y adecuada según el estado más actual de la técnica. Las piezas entregadas deben ser conformes a los planos y cumplir con las especificaciones del material.
2. Se aplicarán las disposiciones legales sobre defectos materiales y defectos de titularidad, salvo que se regule de otro modo.
3. Notificaremos inmediatamente al proveedor cualquier defecto o mal funcionamiento de la entrega tan pronto como se detecte en el curso ordinario de los negocios. En caso de entrega de mercancías defectuosas, el proveedor tendrá derecho al suministro posterior, a nuestra elección, ya sea en forma de rectificación de los defectos o de suministro posterior. En casos urgentes, tenemos derecho a realizar la rectificación nosotros mismos o a encargarla a un tercero a cuenta del proveedor. Se considerará que existe un especial caso de urgencia, si ya no es posible o no es razonable informar al proveedor del defecto y fijar un plazo para su subsanación con el fin de evitar peligros graves o evitar daños mayores. Se informará al proveedor de dicha acción inmediatamente.
4. En cualquier caso, tenemos derecho a las reclamaciones de garantía legales sin ninguna restricción. El periodo de garantía comenzará con la entrega de la mercancía (transferencia de riesgo), a menos que el alcance de la entrega incluya trabajos de montaje/puesta en marcha, en cuyo caso el periodo de garantía comenzará con la aceptación de estos trabajos. En los casos en los que pidamos al proveedor equipos de funcionamiento, máquinas y similares que estén en stock para asegurar una disponibilidad operativa constante, el periodo de garantía comenzará el primer día de su uso por nuestra parte. El requisito para ello es que almacenemos el objeto de la entrega de acuerdo con las reglas del buen comercio y, en la medida de lo posible, lo dejemos en el embalaje original del proveedor. Esto no establece una relación de custodia o posesión.
5. En el caso de los contratos de construcción, aunque se haya acordado el VOB (Reglamento alemán sobre la Adjudicación de Contratos y Contratos de Obras), los §§ 635 y ss. BGB n.F., en particular los artículos 637 y 638 del BGB, serán de aplicación. Las disposiciones del § 478 BGB n.F. se aplicarán sin restricciones entre nosotros y el proveedor.
6. En caso de defectos de titularidad, el proveedor nos indemnizará por las reclamaciones existentes de terceros, a menos que no sea responsable del defecto de titularidad.
7. En caso de entrega posterior, el periodo de garantía comenzará de nuevo a partir de la entrega de la mercancía. En caso de subsanación, el plazo de garantía se reanudará con respecto al ámbito rectificado una vez que se haya cumplido por completo la obligación de subsanación. Esto no se aplica si el proveedor se ha reservado expresa y correctamente el derecho a realizar la reparación solo como gesto de buena voluntad, para

evitar disputas o en interés de la continuación de la relación de suministro.

8. Si incurrimos en gastos como consecuencia de la entrega defectuosa o cualquier otra infracción, en particular los costes de transporte, material, de mano de obra, de sustitución y de una inspección de entrada de mercancías que exceda el ámbito habitual, el proveedor nos reembolsará estos costes.

XI. Responsabilidad del producto

1. En el caso de que se presenten reclamaciones contra nosotros en base a la responsabilidad por el producto o principios de responsabilidad similares bajo la ley extranjera que no se basen en la culpa y no puedan ser excluidos, el contratista nos indemnizará por dichas reclamaciones de terceros siempre que el daño haya sido causado por un defecto en los bienes entregados. Para la indemnización por daños y perjuicios entre nosotros y el proveedor se aplicarán los principios del § 254 BGB (Código Civil alemán). Esto también se aplicará en caso de una reclamación directa contra el proveedor. Si la causa del daño se encuentra en el ámbito de responsabilidad del proveedor, este debe demostrar que no es culpable. Con respecto a estas reclamaciones, el proveedor renuncia a la defensa de la prescripción mientras nosotros mismos podamos ser considerados responsables.
2. En los casos mencionados en el apartado 1, el proveedor correrá con todos los costes y gastos relacionados. En todos los demás aspectos, se aplicarán las disposiciones legales.
3. Si nosotros y/o el cliente nos vemos obligados a retirar la mercancía y/o a asumir los costes de la retirada debido a un defecto cuya causa sea la mercancía del proveedor, el proveedor estará obligado a asumir los costes o a indemnizarnos. Esto solo se aplicará si el proveedor es culpable; se aplicarán en consecuencia los principios del artículo 254 del BGB. El proveedor será informado inmediatamente de cualquier acción o recurso en virtud de la frase 1, párrafo XI.

XII. Derechos de propiedad

1. El proveedor se compromete a proporcionar la mercancía suministrada libre de derechos de terceros (derechos de propiedad).
2. El proveedor se compromete a indemnizarnos por todas las reclamaciones de terceros basadas en la violación de los derechos de propiedad.
3. Nuestros derechos de propiedad se indican en el apartado "Propiedad de la información y disposiciones" y deben tenerse en cuenta en consecuencia.

XIII. Servicios

El proveedor, sus empleados y los terceros encargados por él que realicen trabajos en una de las instalaciones de nuestra empresa en cumplimiento de un pedido deben observar las disposiciones de los respectivos reglamentos de la empresa. Queda excluida la responsabilidad por accidentes, a menos que sean causados por una infracción intencionada o por negligencia grave de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos. Cuando se realizan trabajos en una de las instalaciones de nuestra empresa, las normas de conducta independientes en la versión actualmente vigente son parte integrante del contrato.

XIV. Propiedad de la información y disposiciones

1. Toda la información comercial y técnica transmitida y facilitada por nosotros se mantendrá en secreto frente a terceros, a menos que se demuestre que es de dominio público. Nos reservamos todos los derechos sobre dicha información.
2. Dibujos, borradores, muestras, especificaciones, datos internos de la empresa, herramientas y utillajes especiales, equipos, modelos, dispositivos, aparatos, materiales, etc., que hayamos facilitado al proveedor con el fin de presentar una oferta o ejecutar un pedido, seguirán siendo de nuestra propiedad en todos los casos. Nuestra propiedad debe guardarse con el cuidado de un empresario diligente y solo puede utilizarse para nuestras órdenes. El proveedor será responsable de los daños causados a nuestra propiedad. Cualquier daño será reparado a expensas del proveedor o este podrá reembolsar los gastos de reparación del daño de otra manera, según nuestra elección. Los artículos fabricados con la mercancía proporcionada por nosotros, de acuerdo con nuestra información confidencial, con nuestras herramientas o con herramientas copiadas, no pueden ser utilizados por el propio proveedor ni ofrecidos o entregados a terceros.
3. La puesta a disposición y la entrega de nuestros bienes mencionados en los apartados 1. y 2. se considerarán, generalmente, provisionales y solo provisionales hasta que se completen nuestros encargos, deje de ser necesaria la posterior custodia o exijamos la devolución. En cualquier caso, nuestras propiedades deben volver gratuitamente a nuestra fábrica.
4. Sin nuestro consentimiento por escrito, el proveedor no podrá ceder a terceros las reclamaciones contra nosotros derivadas de las entregas y servicios, ni subcontratar el cumplimiento de nuestro pedido.
5. Siempre que la compra de piezas o materiales por parte del proveedor sea habitual y necesaria en consideración a nuestro pedido, esto no se considerará como la adjudicación de un subcontrato.

XV. Cumplimiento

1. El proveedor se compromete a cumplir con las respectivas normas legales sobre el tratamiento de los empleados, la protección del medio ambiente, la protección de datos y la seguridad laboral.
2. En el caso de que un proveedor se comporte repetidamente y/o a pesar de la correspondiente notificación de forma contraria a la ley y no demuestre que la infracción de la ley ha sido subsanada en la medida de lo posible y que se han tomado precauciones razonables para evitar infracciones de la ley en el futuro, nos reservamos el derecho a retractarnos de los contratos existentes o a rescindirlos sin previo aviso.
3. El proveedor nos permite realizar auditorías. El tipo y el alcance de las auditorías las especificamos nosotros.

XVI. Disposiciones finales

1. En caso de que alguna de las disposiciones sea o llegue a ser nula, la validez del resto de las disposiciones no se verá afectada.
2. El derecho alemán se aplicará exclusivamente con exclusión del derecho de compra de las Naciones Unidas.
3. El lugar de cumplimiento será el lugar en el que deben entregarse las mercancías o prestarse los servicios de acuerdo con el pedido.

4. El lugar de jurisdicción para todos los litigios derivados de la relación contractual es el tribunal que tiene jurisdicción para el respectivo domicilio social de la empresa del Grupo Craemer con la que se celebró el contrato.

Además, tenemos derecho a demandar al proveedor ante el tribunal de su domicilio social o ante el tribunal del lugar de cumplimiento.

5. Todas las partes deben tratar los datos personales de acuerdo con el Reglamento alemán General de Protección de Datos (DSGVO).

6. Si el proveedor deja de pagar o si se solicita un procedimiento de quiebra o un concurso de acreedores judicial o extrajudicial contra su patrimonio, tendremos derecho a rescindir el contrato.

A fecha: 30.05.2022